	PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, RECONOCIMIENTO DECARÁCTER OFICIAL Y/O REGISTRO DE PROGRAMAS	Código: PR-VCF-03
		Versión: 13
		Fecha actualización: 14/10/2023

1. OBJETIVO:

Tramitar las solicitudes de otorgamiento de licencias de funcionamiento para los Establecimientos Educativos de naturaleza privada de educación formal y de educación para el trabajo y el desarrollo humano, el reconocimiento oficial de Instituciones Educativas de carácter estatal y/o el registro de programas a Instituciones Educativas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, a través de la expedición de los actos administrativos correspondientes, para que la institución peticionaria pueda ofrecer el servicio educativo.

2. RESPONSABLE:

Es responsabilidad de la Unidad de Inspección y Vigilancia la aplicación, cumplimiento y actualización de este procedimiento.

3. ALCANCE:

Inicia con la orientación y recepción de los requisitos según el trámite correspondiente, y finaliza con el Ingreso de las novedades, en el Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE), si se trata de E.E de Educación Formal y si se trata de E.E educativos de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (SIET).

4. DEFINICIONES Y TÉRMINOS:

DUE: Directorio Único de Establecimientos Educativos de Educación Formal

ETDH: Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

E.E: Establecimiento Educativo

MEN: Ministerio de Educación Nacional

POAIV: Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia

SISGED: Sistema de Gestión Documental

SIET: Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano



**PROCEDIMIENTO PARA EL
OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE
FUNCIONAMIENTO, RECONOCIMIENTO
DECARÁCTER OFICIAL Y/O REGISTRO
DE PROGRAMAS**

Código: PR-VCF-03

Versión: 13

Fecha actualización:
14/10/2023

5. CONTENIDO:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO /INFORMACIÓN DOCUMENTADA
<p>1. Solicitud de la licencia de funcionamiento: El Profesional Universitario y/o el Técnico Operativo, recibe por parte del interesado a través de la plataforma Sisged, la solicitud para la obtención de la licencia de funcionamiento y/o reconocimiento de carácter oficial, la cual debe contener toda la documentación solicitada en la resolución municipal de requisitos vigente.</p> <p>Nota: Los requisitos para los diferentes trámites, se encuentran publicados en la página web de la Secretaría de Educación en la resolución municipal de requisitos vigente.</p>	Profesional Universitario Técnico Operativo	SISGED
<p>2. Realizar visita: El Profesional Universitario y/o el Técnico Operativo de Inspección y Vigilancia, luego de conocer la solicitud, establece con el solicitante visita in-situ a la planta física, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones mínimas de esta.</p> <p>Realizada la visita ocular, de no cumplir con las condiciones mínimas la planta física, se informará a través de oficio al solicitante sobre los aspectos que debe ajustar a la misma y se le otorgará un plazo de hasta sesenta (60) días hábiles, para subsanarlos; el plazo depende de la complejidad de los mismos.</p> <p>De no cumplir el solicitante con los ajustes, deberá iniciar nuevamente todo el proceso.</p> <p>Si es la misma planta física, estos deberán estar subsanados, de lo contrario deberá conseguir una nueva.</p> <p>De cumplirse a cabalidad con esta actividad, se pasa a la actividad 3, y se procede por parte del funcionario a elaborar el diligenciamiento del Formato FO- VCF- 04, Visita de verificación de requisitos.</p>	Profesional Universitario Técnico Operativo	Oficio Formato FO-VCF- 04 Visita de verificación de requisitos
<p>3. Verificar documentación del solicitante: El Profesional Universitario y/o el Técnico Operativo de Inspección y Vigilancia, analiza la información radicada por el interesado, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos.</p> <p>El tiempo por parte de la Unidad de Inspección y Vigilancia para la revisión inicial de requisitos, será de</p>	Profesional Universitario Técnico Operativo	Oficio



**PROCEDIMIENTO PARA EL
OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE
FUNCIONAMIENTO, RECONOCIMIENTO
DECARÁCTER OFICIAL Y/O REGISTRO
DE PROGRAMAS**

Código: PR-VCF-03

Versión: 13

Fecha actualización:
14/10/2023

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO /INFORMACIÓN DOCUMENTADA
hasta 90 días calendario. Si el solicitante cumple con todos los requisitos exigidos por la ley, se continúa con la actividad 4. Si no cumple con los requisitos legales, se envía oficio al interesado, indicando los ajustes necesarios, para lo cual tendrá hasta 60 días calendario, de no subsanar los ajustes en este tiempo, el solicitante deberá iniciar nuevamente el proceso. Si el solicitante allega los ajustes en el tiempo requerido, el profesional universitario y/o el técnico de Inspección y Vigilancia, revisa que se hayan cumplido y para ello tendrán hasta 30 días calendario. Si en la segunda revisión el solicitante no cumple con los requisitos, deberá iniciar nuevamente el proceso.		
4. Proyectar y aprobar acto administrativo: El Profesional Universitario y/o el Técnico Operativo de Inspección y vigilancia proyecta el acto administrativo, lo envía al abogado (a) para su revisión; si está conforme el acto administrativo es firmado por el funcionario de Inspección y Vigilancia y el abogado (a) y se envía al Secretario de Educación para la respectiva firma, de lo contrario, si requiere de ajustes, se indica al funcionario designado, para que realice los mismos, se firma el acto administrativo por los respectivos funcionarios y se pasa a la actividad 5.	Secretario de Educación Profesional Universitario Técnico Operativo Abogado (a)	Acto Administrativo
5. Notificar el acto administrativo: El Profesional Universitario y/o el Técnico Operativo de Inspección y Vigilancia, citan al solicitante por vía telefónica o correo electrónico, para que se notifique sobre el acto administrativo	Profesional Universitario, Técnico Operativo	Acto Administrativo
6. Ingresar novedades en los sistemas de información: El Profesional Universitario o el Técnico Operativo de Inspección y Vigilancia, ingresa la información en el DUE si se trata de E.E de educación formal, y si se trata de E.E de ETDH, ingresa la información en el SIET.	Profesional Universitario, Técnico Operativo	Directorio Único de Establecimientos Educativos de Educación Formal (DUE), Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (SIET)



PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL Y/O REGISTRO DE PROGRAMAS

Código: PR-VCF-03

Versión: 13

Fecha actualización:
14/10/2023

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO /INFORMACIÓN DOCUMENTADA
7. Evaluar el desempeño del procedimiento e identificar oportunidades de mejoramiento: El Secretario de Educación con el equipo de Inspección y Vigilancia, evalúan el procedimiento e Identifican oportunidades de mejoramiento y las documentan en el "FO-EM-15 Plan de Mejoramiento" y/o el "FO-DE-11 Matriz de Riesgos", de acuerdo a lo establecido en el Proceso de Evaluación y Mejoramiento continuo	Equipo de Inspección y Vigilancia Líder SIGI	FO-EM-15 Plan de Mejoramiento FO-DE-11 Matriz de Riesgos
8. Aplicar acciones de mejoramiento y verificar su eficacia: El Secretario de Educación con el equipo de Inspección y Vigilancia, aplican las acciones de mejoramiento establecidas y realizan seguimiento a la eficacia de las mismas, teniendo en cuenta lo establecido en el Proceso de Evaluación y Mejoramiento continuo y diligencian el "FO-EM-15 Plan de Mejoramiento" y/o el "FO-DE-11 Matriz de Riesgos".	Equipo de trabajo de Inspección y Vigilancia. Líder SIGI	FO-EM-15 Plan de Mejoramiento, FO-DE-11 Matriz de Riesgos

6. DOCUMENTO DE REFERENCIA:

- Ley 115 de 1994 Ley General de Educación
- Ley 715 de 2001 Normas orgánicas en materia de recursos y competencias
- Ley 1651 de 2013. Modifican los artículos 13, 20, 21, 22,30 y 38 de la ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones-ley de bilingüismo"
- Ley 1064 de 2006 Normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación.
- Directiva Ministerial 14 de 2005. Orientaciones sobre inspección y vigilancia.
- Ley 1269 de 2008 Reforma el artículo 203 de la ley 115 de 1994, en lo relativo a cuotas adicionales.
- Decreto Nacional 1075 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Educación
- Guía 4 versión 10 de 2022 - MEN: Manual de Evaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos Privados.
- Circular 21 de 2010 orientaciones creación IETDH
- Circular 17 de 2015 información registrada y actualizada en el SIET
- Circular 48 de 03 de octubre de 2017 requerimiento de registros en el SIET
- Decreto 2685 de 2012 Acreditación de los beneficiarios de un cotizante, mayores de 18 años y menores de 25, que sean estudiantes con dedicación exclusiva.
- Decreto 1077 de 2015 Licencias de construcción.
- Acuerdo municipal 020 de 2014. Mediante el cual se adopta el Plan Educativo Municipal



**PROCEDIMIENTO PARA EL
OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE
FUNCIONAMIENTO, RECONOCIMIENTO
DECARÁCTER OFICIAL Y/O REGISTRO
DE PROGRAMAS**

Código: PR-VCF-03

Versión: 13

Fecha actualización:
14/10/2023

PEM 2014-2023 "Itagüí educada, incluyente, sostenible e innovadora"

- Ley 1620 de 2013, Por La Cual Se Crea El Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación Para El Ejercicio De Los Derechos Humanos, La Educación Para La Sexualidad Y La Prevención y Mitigación De La Violencia Escolar.
- Acuerdo 0153 de 2012, por Medio De Cual Se Definen Las Condiciones De La Relación Docencia- Servicio Para Emitir El Concepto Técnico Previo Y Los Requisitos Para La Obtención Y Renovación Del Registro De Los Programas De Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano En El Área De Auxiliares De La Salud.
- Resolución 81376 de 2022 Requisitos Licencias Funcionamiento.
- Sentencia T478 de 2015 Discriminación Por Orientación Sexual e Identidad De Género En Ambientes Escolares (...).
- Decreto 319 de 2020 Reglamento Territorial de Inspección y Vigilancia.
- Decreto 1421 de 2017 Por El Cual Se Reglamenta El Marco de La Educación Inclusiva La Atención Educativa a La Población con Discapacidad.
- Resolución Ministerial 015177 de 2022 Por medio del cual se reglamenta la metodología a distancia para la oferta y desarrollo de programas del Servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

7. CONTROL DE REGISTROS-INFORMACIÓN DOCUMENTADA:

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención	Disposición Final
No Aplica	Sisged	Técnico Operativo	Oficina del responsable	Archivo de Gestión de Inspección y Vigilancia	Archivos y carpetas de uso exclusivo de los responsables, Backup`s, claves de acceso	5 años	Se digitaliza Permanece en la oficina
No Aplica	Oficio	Técnico Operativo	Oficina del responsable	Archivo de Gestión de Inspección y Vigilancia	Archivos y carpetas de uso exclusivo de los responsables, Backup`s, claves de acceso	5 años	Se digitaliza Permanece en la oficina
FO-VCF-04	Visita de verificación de requisitos	Técnico Operativo	Oficina del responsable	Archivo de Gestión de Inspección y Vigilancia	Archivos y carpetas de uso exclusivo de los responsables, Backup`s, claves de acceso	2 años	Archivo Central
No Aplica	Acto Administrativo	Técnico Operativo	Oficina del responsable	Archivo de Gestión de Inspección y Vigilancia		2 años	Archivo Central



**PROCEDIMIENTO PARA EL
OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE
FUNCIONAMIENTO, RECONOCIMIENTO
DECARÁCTER OFICIAL Y/O REGISTRO
DE PROGRAMAS**

Código: PR-VCF-03

Versión: 13

Fecha actualización:
14/10/2023

No Aplica	Correo electrónico	Técnico Operativo	PC y Oficina del responsable	Archivo de Gestión de Inspección y Vigilancia	Archivos y carpetas de uso exclusivo de los responsables, Backup`s, claves de acceso	2 años	No Aplica
No Aplica	Directorio Único de Establecimientos Educativos de Educación Formal -	Técnico Operativo	PC del responsable	Software: https://sineb.mineducacion.gov.co	claves de acceso	4 años	No Aplica
No Aplica	Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano -	Técnico Operativo	PC y Oficina del responsable	Software: https://sineb.mineducacion.gov.co	claves de acceso	4 años	No Aplica
FO-EM-15	Plan de mejoramiento	Profesional Universitario Designado	PC y Oficina del responsable	Carpeta de mejoramiento continuo	Backup`s, claves de acceso	2 años	Eliminar
FO-DE-11	Matriz de Riesgos						

8. CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
02	11/07/08	Cambio de normatividad
03	02/2010	Actualización
04	13/12/2013	Actualización del documento según las necesidades de la Secretaría de Educación
05	28/07/2014	Cambio en la codificación de documentos por parte de la Administración Municipal.
06	29/04/2015	Se actualiza la descripción de la actividad #7 y los registros. Se ingresa el nuevo formato FO-VCF-05 Atención de requerimientos.



**PROCEDIMIENTO PARA EL
OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE
FUNCIONAMIENTO, RECONOCIMIENTO
DECARÁCTER OFICIAL Y/O REGISTRO
DE PROGRAMAS**

Código: PR-VCF-03

Versión: 13

Fecha actualización:
14/10/2023

07	30/09/2015	<p>Se actualiza el objetivo del procedimiento.</p> <p>Se reemplazan los decretos nacionales por el Decreto 1075 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, este decreto compiló la normatividad (decretos y actos administrativos reglamentarios de éstos) que rige el sector educativo.</p>
08	19/09/2017	<p>Se unifica: El "PR-VCF-03 Procedimiento para el otorgamiento de licencias o reconocimiento de carácter oficial a los establecimientos educativos" con "PR-VCF-04 Procedimiento para el Registro de Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano" Queda así: "PR-VCF-03 Procedimiento para el otorgamiento de licencias de funcionamiento, reconocimiento de carácter oficial o registro de programas".</p> <p>Se modifica: Objetivo, Alcance, Responsable, Definiciones y Términos, Contenido, Documentos de referencia, Control de registros y Anexos. El nombre del formato "FO-VCF-04 Visita de otorgamiento y reconocimiento de carácter oficial" cambia por "FO-VCF-04 Visita de verificación de requisitos".</p> <p>Aprobación mediante Acta N° 17 del 19/09/2017.</p>
09	27/11/2018	<p>Se modifica: La redacción de las actividades 5 y 6 y la redacción y registro de las actividades 8 y 9, el Control de registros-Información documentada y Anexos acorde a los cambios realizados en las actividades y los registros de las mismas En los documentos de referencia se corrige el "Decreto Nacional 1075 de 2015" Cambios aprobados mediante Acta Nro. 18 del 27/11/2018</p>
10	09/10/2019	<p>Se modificó: Se modifica el numeral 5. Contenido, eliminando de la actividad 5 la figura de asesor Jurídico.</p> <p>Se Actualizó: Se actualizó en numeral 6. Documentos de Referencia, agregando la Circular 21 de 2010, la Circular 17 de 2015, la Circular 48 de 03 de Octubre de 2017, el Decreto 2685 de 2012, el Decreto 1077 de 2015 y el Acuerdo municipal 020 de 2014. Mediante el cual se adopta el Plan Educativo Municipal PEM 2014-2023 "Itagüí educada, incluyente, sostenible e innovadora" Cambios aprobados mediante acta de comité # 18 de 09/10/2019</p>




**PROCEDIMIENTO PARA EL
OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE
FUNCIONAMIENTO, RECONOCIMIENTO
DECARÁCTER OFICIAL Y/O REGISTRO
DE PROGRAMAS**

Código: PR-VCF-03

Versión: 13

Fecha actualización:
14/10/2023

11	29/06/2021	<p>Se suprimió la palabra Cultura, que estaba en el documento, esto teniendo en cuenta el área de cultura ya no forma parte de ésta Secretaria.</p> <p>-En la Nota de la actividad 1, en la actividad 5 también en responsable y en Aprobado por.</p> <p>En el numeral 4° "Definiciones y términos", se actualizó cambiando la palabra SAC, por SIGGED.</p> <p>En el numeral 5, "Contenido", Actividad 5, se incluyó el cargo del abogado de la unidad, para que este (a) firme los actos administrativos que se produzcan.</p> <p>Cambios aprobados mediante Acta Comité Técnico Inspección y Vigilancia N° 11 del 01/06/2021</p> <p>Acta de Comité Primario N° 14 de junio 29 de 2021</p>
12	28/02/2022	<p>Se Modificó:</p> <p>En el numeral 2. Responsable: Se reemplaza la denominación "Coordinador de equipo" por "Secretario de Educación"</p> <p>Se adiciona</p> <p>La actividad N° 01, "<i>Solicitud de información por parte del interesado para obtención de licencia de funcionamiento, reconocimiento de carácter oficial o registro de programas</i>", por solicitud de la auditoría realizada.</p> <p>En la actividad Número 5 y 6, se adiciona dentro de responsables el Técnico operativo y se elimina el cargo Coordinador de Inspección y Vigilancia</p> <p>En las actividades 9 y 10, se retira la palabra "Profesional Universitario" y se adiciona Secretario de Educación y equipo de trabajo de Inspección y Vigilancia y el Líder SIGI.</p> <p>Cambios Aprobados a través de Acta de Comité Primario N° 04 del 28 de febrero de 2022</p>
13	15/09/2022	<p>Se modificó:</p> <p>Numeral 1 Objetivo, se cambió la palabra "<i>Institución Educativa</i>", por Establecimiento Educativo. Numeral 2, RESPONSABLE: se retira "Secretario de Educación" y la palabra "<i>grupo</i>", se reemplaza por Unidad. Numeral 3, ALCANCE: se adiciona la sigla DUE, y se modifica parcialmente la narrativa. Numeral 4, en DEFINICIONES Y TÉRMINOS: se modifica la sigla "IE", por EE. Numeral 5 Contenido: Actividad 1, se actualizó, además en el campo REGISTRO/INFORMACIÓN DOCUMENTADA, se actualizó de Sistema de Gestión la Ciudadano por SIGGED Actividad 3, se modifica la palabra "recibe", por analiza. Se modifica (60) por (90). Actividades 2,4, 5 6, 7 y 8 se modifica en todos sus componentes.</p> <p>Se eliminó:</p> <p>En el objetivo, se cambió la palabra "<i>Institución Educativa</i>" En el numeral</p>

	PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, RECONOCIMIENTO DECARÁCTER OFICIAL Y/O REGISTRO DE PROGRAMAS	Código: PR-VCF-03
		Versión: 13
		Fecha actualización: 14/10/2023

		<p>2, RESPONSABLE: se retira “Secretario de Educación” *En la actividad 3, se elimina la palabra “estudiada”, Actividad 9 y 10, se</p> <p>Cambios socializados y aprobados en Acta de Comité Primario N° 16 del 14 de octubre de 2022.</p>
--	--	--

9. ANEXOS:

FO-DE-11 Matriz de Riesgos
FO-EM-15 Plan de Mejoramiento
FO-VCF-04 Visita de verificación de requisitos